

*Acuerdo de 7 de junio, admitiendo la renuncia que de Juez de paz del puerto de San Juan del Norte, hace el señor don Salvador Castillo, i nombrando otro en su lugar.*

### EL GOBIERNO:

Con presencia de la renuncia que el señor don Salvador Castillo, hace del destino de Juez de paz del puerto de San Juan del Norte; i considerando justas las razones en que la apoya; en uso de sus facultades,

#### ACUERDA:

1.º Admítase la renuncia que del destino de Juez de paz del puerto de San Juan del Norte, hace el señor Lcdo. don Salvador Castillo; i nómbrase en su lugar, al señor don Daniel Sacasa.

2.º Comuníquese—Managua, junio 7 de 1867—Guzman.

